



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia Q., seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho, por medio de auto del 11 de mayo de 2023, se designó como apoderada a la doctora GLORIA MARCELA BALLEEN CERON, quien allegó memorial oportuno manifestando la no aceptación del cargo y la vigencia de los procesos de los cuales se le requirió, de conformidad con esto y, con el interés de velar por los derechos de las partes, se releva del cargo a la abogada designada por este despacho; en su reemplazo se designa al Dr. SONNY AREIZA SALDARRIAGA, quien será ubicada por correo electrónico sonnyareiza@hotmail.com, dirección física en la carrera 16 N° 19 – 23 Oficina 802 Piso 8, Edificio Lotería del Quindío en Armenia Quindío, Celular 3113872394, para que represente a los herederos indeterminados del causante JOSÉ ADIER GARCÍA GARCÍA.

En relación con el Abogado SONNY AREIZA SALDARRIAGA se le advierte que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA
Juez**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142f9f4b01502b6226b66dd77c8721dffb968d33637fdaae5fe697c67d5b31a6**

Documento generado en 06/07/2023 01:24:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>